

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre. . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En la Redacción y Administración, San Agustín, 39.

**Sección científico-literaria.**

**LOS TRANSFORMADORES**

DE

**CORRIENTES ALTERNATIVAS.**

Tienen por objeto estos utilísimos aparatos variar la intensidad de la corriente eléctrica, dejando constante su energía; ó hablando en términos más vulgares, aprovechar donde sea necesaria la corriente con todo su poder; pero conduciría, hasta el sitio en que haga falta, de modo que no haya peligro alguno para el material ni las personas. Siguiendo costumbres establecidas, acudiremos á la hidráulica en busca de ejemplos que aclaren nuestra idea: si tratáramos de llenar un depósito de agua por medio de la que es conducida por una cañería, no sería prudente hacer pasar por ella, en un tiempo dado, mayor cantidad de la que, por razón del diámetro del tubo y de la resistencia de sus paredes, admite; forzando dicha cantidad nos expondríamos á que destrozada la cañería, inundara el sitio donde estuviese emplazada: análogo resultado obtendríamos haciendo pasar por un cable una corriente de intensidad superior á su resistencia; dicho cable se quemaría, y aun cuando el cable pudiera resistir la intensidad eléctrica, no sería difícil no lo resistiera su materia aisladora, y ya sin cubierta podría á cualquier descuido originar una de las desgracias personales de que diariamente se están dando casos.

También bajo el punto de vista económico es útil el transformador: una corriente necesita un conductor de mayor ó menor diámetro, según sea su intensidad disminuyendo el transformador esta, claro es que puede disminuirse aquél, con lo que se obtiene gran economía.

La manera de disminuir la intensidad de la corriente eléctrica no puede ser más sencilla.

La unidad de intensidad, como ya hemos dicho anteriormente, es el *ampère* la de fuerza electromotriz el *volt*, multipli-

cando estas dos unidades tenemos el *watt*; de modo que 30 *ampères* por 1.000 *watt* es igual á 30.000 *watt*; pues el transformador no tiene otro objeto que alterar el valor de los factores de este producto, de modo que éste no varíe; el mismo producto dá multiplicar 30 *ampères* por 1.000 *volt*, que 3 *ampères* por 10.000 *volt* en ambos casos el producto es 30.000 *watt*, con la única diferencia que de ser los primeros factores hay peligro para el cable y personal y siendo los segundos no lo hay.

Los transformadores de corrientes alternativas, pertenecen al grupo de transformadores instantáneos, primero de los dos en que pueden considerarse divididos los transformadores eléctricos y con una aplicación de las leyes de *Guraday* sobre la inducción, que ya hemos dado á conocer; constan en general de dos conductores distintos entre sí y arrollados al mismo núcleo, uno de los conductores es atravesado por la corriente primaria, que pueda proporcionar cualquier máquina ó manantial eléctrico, y cada vez que la corriente primaria cambia de sentido, induce una corriente al segundo hilo, la intensidad de esta corriente depende, en igualdad de otras condiciones, de la longitud y diámetro del conductor del inducido con relación á la longitud y sección del primario; es por tanto evidente que si queremos obtener corrientes inducidas de mayor intensidad que las primarias debemos dar al inducido menor longitud y mayor diámetro que el del primitivo, al mismo resultado se llega á veces en la práctica agrupando en serie ó cantidad (1) en número adecuado, los espirales de las bobinas del transformador.

La intensidad y diferencia de potencial en las extremidades de la bobina inducida, satisfacen á la condición de que su energía debe ser igual á la de la corriente inductora multiplicada por un número

(1) Para agrupar una serie se unen los extremos de nombre contrario y en cantidad todos los de igual nombre.

constante que es el rendimiento del transformador.

LLEPIN.

**Sección oficial.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.**

En 14 de Junio de 1890 y con oficio núm. 319 informó V. S. una instancia de doña Prudencia Palacios Domínguez, relativa á sus derechos á la Escuela de Cordovilla (Badajoz) cuyo expediente ha estado en suspenso hasta que se organizara el servicio de Auxiliares.

Publicado ya el Reglamento de 21 de Abril último, pueden resolverse las cuestiones todas que en este asunto se han suscitado.

En primer término y conforme á la 7.<sup>a</sup> disposición transitoria de dicho Reglamento, es de abono para la Sra. Palacios el tiempo que sirvió de Auxiliar por nombramiento de la Junta local, puesto que si en 21 de Abril se hubiera hallado desempeñando este cargo, el derecho resultaba incuestionable, y el haber pasado después á otros destinos no es motivo para que se le niegue, aunque entendiéndose, que sólo ha de empezar el abono desde que obtuvo el título profesional.

En cuanto á los servicios como sustituta, la Orden de 9 de Abril de 1888 ha sido interpretada en diversos sentidos y para evitarlo se dictó la de 30 de Septiembre de 1891, aclaratoria de todo lo legislado antes sobre el particular, haciendo constar que las sustituciones son comisiones del servicio, que no dan categoría, pero dan derecho al abono del tiempo, durante el cual se desempeñan.

Hay que computar, pues, este tiempo también á la Sra. Palacios y si, por virtud de todo ello resultase que le correspondía la Escuela de Cordovilla, la declarará V. S. comprendida en las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, notificándoselo para que pueda solicitar fuera de concurso y con derecho preferente otra Escuela de igual sueldo y categoría.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de la disposición 5.<sup>a</sup> de la Real Orden de 29 de Abril último considerará V. S. como admitidas todas las renunciaciones de Escuelas que se hayan elevado á esta Dirección en cualquier fecha y no hayan sido resueltas dentro de los dos meses siguientes, anunciando las vacantes para su provisión en el turno que corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad de...

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. I. en 17 de Septiembre último, la Dirección ha acordado que en las oposiciones y concursos se admitan los certificados de buena conducta que tengan menos de un año de fecha contado hasta el día en que espire el plazo de las convocatorias.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 11 de Octubre de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad Central.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

### SECCIÓN DE FOMENTO.

#### Instrucción pública.—Circular.

La disposición segunda de la Real orden de 19 de Octubre próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial* número 348, correspondiente al día 31 del propio mes, obliga á los Recaudadores de los recargos sobre las contribuciones directas á entregar en las Cajas especiales de fondos de primera enseñanza las sumas que hagan efectivas; en la inteligencia de que si dejasen de realizar dicha entrega en todo ó en parte de lo recaudado, incurrirán en la responsabilidad á que haya lugar, considerándose la falta como distracción de fondos de su legítima aplicación.

En su virtud, y á fin de que dichos Recaudadores no puedan nunca alegar ignorancia y cumplan con cuanto la citada disposición les ordena, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, hagan conocer respectivamente á sus Recaudadores la expresada Real orden y presente circular, dándome cuenta de haberlo así verificado, con expresión de la fecha en que ha tenido lugar.

Los Sres. Alcaldes cumplirán inmediatamente este servicio, pues contra los morosos he de usar de todos los medios coercitivos á que las leyes me autorizan.

Badajoz 24 de Noviembre de 1892.—El Gobernador interino, Manuel Chaparro.

(B. O. del 28 Noviembre.)

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión del 30 de Noviembre del 92.

Asistieron el Sr. Juez de primera instancia, como Presidente, y Sres. Inspector, Barco, Franco, Doncel, Paez de la Cadena y Thómas Hidalgo, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Antes de tomar acuerdo se leyó una

comunicación de la Superioridad por la que se nombra individuo de la Junta en concepto de padre de familia á don Francisco Páez de la Cadena y todos los demás vocales se dieron la enhorabuena por contar en su seno la Corporación con una tan ilustrada persona.

Después de los cumplimientos de rúbrica se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de la Inspección el expediente formado al ayudante de la escuela de niños de Puebla de Sancho Pérez después de contestado por éste el pliego de cargos; y que se uniera al mismo el telegrama en que referido ayudante participaba que se había puesto al frente de su plaza.

Acudir al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Almendralejo á consignar en sus presupuestos las cantidades que por concepto de sus retribuciones tiene convenidas con los dos maestros de las escuelas de niños, pues del contrato no se desprende que hubiera de cesar el compromiso luego que se crease la escuela de párvulos.

Quedar enterada y comunicarlo al Rectorado que doña Catalina Valencia había tomado posesión como interina de la escuela de niñas de Oliva de Jerez; de que había tomado posesión en propiedad la auxiliar nombrada para las escuelas de Barcarrota D.<sup>a</sup> María del Rosario Navarro; de que se había concedido un mes de licencia por enfermo á D. Federico Rebollo y Amado, maestro de Bodonal y que se le comunique al interesado; de que había fallecido la maestra de Valencia del Ventoso doña Dolores Sánchez, y que se pidiera la certificación de óbito al Juez municipal; de que por la Secretaría se habían remitido á la Superioridad varios expedientes de auxiliares reclamando nuevo título administrativo, entre ellos los de D. Aniceto del Barco y Rodrigo y D. Antonio Camacho Algaba, de la capital.

Nombrar á propuesta del Sr. Inspector maestro interino de La Lapa á D. Angel Márquez Cesteros.

Participar al auxiliar de La Serena D. Camilo Casas y al de Almendralejo D. José Prieto, que no tienen derecho al título administrativo que solicitan mientras no se sujeten á ejercicios de oposición.

Reclamar á D.<sup>a</sup> Dolores Barneto Asensio, huérfana de D.<sup>a</sup> Concepción Asensio, maestra que fué de Salvatierra de los Barros, varios justificantes para unirlos á su expediente de clasificación.

Contestar al alcalde de Valdecaballeros que á los maestros no pueden retenerles sus haberes como no sea por mandamiento judicial.

Reclamar de orden de la Junta Central de derechos pasivos al maestro jubilado de Codosera, varios datos para unirlos á su expediente de clasificación.

En el expediente del concurso que terminó el 24 de dicho mes, se acordaron las propuestas siguientes:

Para la plaza de auxiliar de una escuela de la capital á D. Juan Gamundi, maestro de Villafranca del Cid, con 825 pesetas de sueldo y 24 años, 8 meses y 17 días de servicios; para la de Cabeza del Buey

á D. Pedro Sánchez, con 500 pesetas de sueldo (de derecho) y 2 años, 5 meses y 17 días de servicio; para la de Azuaga á D. Domingo Dominguez, con 275 y 7 años y 11 días; para la de Siruela á D. Juan Antonio Uría, con 500 pesetas y 10 meses y 5 días; para la de Zarza junto Alanje á D. Vicente Fariñas, con 250 pesetas y 6 años, tres meses y 20 días de antigüedad; para la de Guareña á D. Eusebio Pascual, con 325 pesetas y 4 años y 11 días; para la de Fuentes de León á D. Francisco Izquierdo, con título superior y servicios interinos; para la escuela de Torremayor á D. Luis Sainz, con 600 pesetas en escuela incompleta de la provincia de Alava, y para la de Higuera de Llerena á D. Santiago Cruz, auxiliar de Cabeza la Vaca con derecho de 500 pesetas.

Para la escuela de niñas de Trujillanos á doña Francisca Romero, maestra de Torremejía, con 250 pesetas y 7 años, 10 meses y 12 días de servicios; para la auxiliar de Guareña á doña Isabel Mera, auxiliar de Villalva, con derecho de 500 pesetas y un año, 3 meses y 13 días; para la escuela de Zafra, á doña Lucía Aincildegui, maestra de Risco, con 250 pesetas y 7 meses y 15 días de servicios; para la de Zarza junto Alanje, á doña Carmen Ramo, con 250 pesetas y 3 meses y 28 días; para la de Higuera la Real á doña Antonia Liboria Rodríguez, con título superior y servicios interinos, y para Talavera la Real á doña María Magdalena García, con título superior y servicios interinos.

Se desestimó la instancia de doña Rosalía de Uribarri, que no reseña la cédula personal.

Respecto á la ayudantía de una escuela de la capital, se acordó pedir, antes de hacer propuesta antecedentes á la Junta de Córdoba sobre las condiciones que se tuvieran en cuenta para conceder á D.<sup>a</sup> Amparo Zurita y Romero, la escuela de San Sebastián de los Ballesteros, que desempeña, después de haber estado fuera del Magisterio algunos años.

Se desestiman las instancias de D. Gervasio Muñiz, D. Agustín García Cuesta, D. Julián Ponce y D. Isidoro Dominguez Moya, porque tienen derecho de 625 pesetas, sueldo igual al de las escuelas que pretenden.

A las ocho menos cuarto se dió por terminada la sesión.

## Sección de noticias.

El día 29 tuvo lugar en Sevilla el acto de la votación definitiva de puestos por orden de mérito y adjudicación de escuelas vacantes á los maestros opositores á las mismas dando el siguiente resultado:

Número 1, don Gerónimo Zambrana Delgado, propuesto para la escuela de Montilla, con 1.375 pesetas, provincia de Córdoba.

Núm. 2, don Julio Chie y Perez, para la escuela de Minas de Rio Tinto, (Huelva), con 1.100 pesetas de dotación.

Núm. 3, don Francisco Rayon Harriero, para la elemental de Lora del Rio (Sevilla), con 1.100 pesetas.

Núm. 4, don Juan Centeno Aceves.

Núm. 5, don Eduardo Pichardo Muñoz, para la Auxiliaria de una de las elementales de Córdoba, con 1375 pesetas.

Núm. 6, don Antonio Cala Vargas.

Núm. 7, don Leovigildo Barrios Perez, para la Auxiliaria de la escuela superior de Carmona, con 1.100 pesetas.

Núm. 8, don Alberto Ruiz Fernandez, para la elemental de Manzanilla (Huelva), con 825 pesetas.

Núm. 9, don Pablo Aguilera Solsona, para la elemental de Hornachuelos (Córdoba), con 825 pesetas.

Núm. 10, don Luis Cerezo y Cerezo, para la elemental de Peñarrolla (Córdoba), con 825 pesetas.

Núm. 11, don Manuel Perez Mayor-gas.

Núm. 12, don Manuel Montes Garcia, para la auxiliaria de la escuela superior de Lebrija, con 1.100 pesetas.

Núm. 13, don José Bayo Maestro, para la elemental de Villagonzalo (Córdoba), con 825 pesetas.

Núm. 14, don Pedro Delgado Ballesteros, para la elemental de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), con 825 pesetas.

Núm. 15, don Francisco Guerrero Carrasco, para la elemental de niños de Villalta de los Montes (Córdoba), con 825 pesetas.

Núm. 16, don José Núñez Fernández, para la de Zahara (Cádiz), con 825 pesetas.

Núm. 17, don Simon Cordero Pache.

Núm. 18, don Basiliano Jara Sanchez

Núm. 19, don Francisco Javier Luna Ruz.

Núm. 20, don Niceto Manuel Fernández.

Núm. 21, don Alfredo Poblet Aura.

Núm. 22, don Deogracias Martinez Abril.

Núm. 23, don José M.<sup>o</sup> Caballero Castilla.

Núm. 24, don Miguel Aragon Romero.

Núm. 25, don Alejandro Gascon Picon.

Núm. 26, don Rafael Salazar Benavides.

Núm. 27, don Francisco Balbontin.

Núm. 28, don Andrés Ambros.

Núm. 29, don Pedro Acevedo Martínez.

Núm. 30, don José Villaroya Martínez.

Núm. 31, don Rafael Robles Fernández.

Núm. 32, don Manuel Góngora.

Núm. 33, don Antonio Madueño Fernández.

Núm. 34, don Juan Santiago Fonseca Hermosa.

Núm. 35, don Juan Cano Caballero.

Núm. 36, don Andrés Fernández Arias.

Núm. 37, don José Paez Moriana.

Núm. 38, don Miguel Alba Serrano.

Núm. 39, don Félix Arellano.

Núm. 40, D. Antonio Gutiérrez Romero.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha prevenido a las provinciales de Instrucción pública, que antes del día 10 del mes entrante remitan las relaciones de jubilados y pensionistas con objeto de que puedan abrir el pago de este trimestre antes de Navidad, como se hace con las demás clases de empleados activos y pasivos que dependen del Estado.

Deben, pues, los interesados remitir a sus representantes oportunamente la fé de existencia.

Hemos recibido un ejemplar del libro "Conocimientos científico-populares al alcance de los niños," escrito por D. Juan

Juste y Carrach, y esmeradamente editado por la casa Bastinos, de Barcelona.

Lo recomendamos a nuestros compañeros como libro de lectura en las escuelas, para lo cual reúne inmejorables condiciones.

El Sr. Presidente del Círculo Mercantil Instructivo de Badajoz ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar del Reglamento de dicha Sociedad, cuya Junta Directiva se ha constituido en esta forma:

Presidente honorario, Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio.

Presidente efectivo, D. Eugenio González.

Vicepresidentes: 1.<sup>o</sup>, D. Nicolás Fernández Vela; 2.<sup>o</sup>, D. Pablo Porro.

Secretarios: 1.<sup>o</sup>, D. Antonio Montes; 2.<sup>o</sup>, D. Benito Rincón.

Tesorero, D. Emilio de Alba.

Contador, D. Eulogio Peraita.

Vocales: D. Mariano Hernaiz, D. Fernando Hernaiz, D. Tomás Bernardo, don Patricio Bernardo, D. Gregorio Cortés, D. Justo Gómez, D. Tomás Reinoso, don Cristóbal Fernández, D. Vicente Suarez y D. Antonio Alvarez.

Desearemos que los dependientes de Comercio, por quienes se ha formado este nuevo Centro, consigan sus laudables propósitos.

Nuestro estimado amigo D. Aniceto del Barco, auxiliar de la Escuela práctica de esta provincia, ha sido nombrado maestro de la Escuela de Beneficencia de Teruel con el sueldo de 1375 pesetas; y para Santa Marta, con 1100 pesetas, D. Felipe Vidarte y Zambrano, que ejerce actualmente en Alcuéscar (Cáceres.)

Reciban ambos nuestra cordial enhorabuena.

Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública el Sr. D. Francisco Paez de la Cadena, en concepto de padre de familia.

Creemos que el magisterio de esta provincia debe felicitarse por tan acertado nombramiento.

Hemos tenido el gusto de recibir el nuevo diario que con el título *La Región Extremeña* se publica en esta capital desde el día 1.<sup>o</sup> del corriente mes.

Le deseamos mucha suerte y larga vida.

El día 2 del actual se verificó en el Conservatorio de la Orquesta Española una velada que organizaron, en honor del nuevo Consejo de aquella sociedad, las secciones lírica y dramática de la misma.

Por falta de espacio no podemos hoy publicar la reseña de la velada, que resultó a la mayor altura.

Relación de los ayuntamientos que han ingresado por obligaciones de primera enseñanza en el mes de Noviembre anterior.

Fuenlabrada, P. y M. del 4.<sup>o</sup> trimestre 91-92 y 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Talavera, M. del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de 91-92. Casas de Don Pedro, alquileres de todo el 91-92.

Oliva de Jerez, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 90-91 y 4.<sup>o</sup> de 91-92.

Alconera, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Morera, P. y M. del 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de 91-92.

Mengabril, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Trujillano, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de 91-92.

Villagarcía, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 91 a 92 y 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Santa Amalia, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92 a 93.

Lobón, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Monterrubio, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Olivenza, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Tamurejo, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 90-91 y 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Villanueva del Fresno, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Codosera, P. y M. del 3.<sup>o</sup> de 91-92.

Valdecaballeros, P. y M. del 3.<sup>o</sup> de 91 a 92 y 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Cheles, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Siruela, P. del 1.<sup>o</sup> de id.

Segura de León, P. y M. del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de 89-90.

Puebla de la Calzada, P. y M. del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de 92-93.

Castuera, P. y M. del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de 91-92 y 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Puebla de Sancho Pérez, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Villalba, M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Villagonzalo, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92 a 93.

Bodonal, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id. id.

Campanario, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92 a 93 y 3.<sup>o</sup> de 91 a 92.

Fregenal, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 91 a 92 y 1.<sup>o</sup> de 92 a 93.

Don Benito, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 91 a 92.

Valencia del Ventoso, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id. id.

Valdetorres, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92-93.

Feria, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 91-92.

Los Santos, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id. id.

Montemolin, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id. id.

Azuaga, P. y M. del 4.<sup>o</sup> id. id.

Zafra, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de 92 a 93.

Navalvillar, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id. id.

Jerez, P. y M. del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de id. id.

Valverde de Llerena, P. y M. del 1.<sup>o</sup> de id.

Mengabril, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 91 a 92.

Puebla de Obando, P. y M. del 4.<sup>o</sup> de 91 a 92 y 1.<sup>o</sup> de 92 a 93.

Montijo, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Alanje, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Zarza Capilla, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Puebla de la Reina, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Valencia de las Torres, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Puebla de la Calzada, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Puebla de Sancho Pérez, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Villalva, P. del 2.<sup>o</sup> de id.

Valencia del Ventoso, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Villafranca, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Jerez, P. y M. del 2.<sup>o</sup> de id.

Historia del Descubrimiento de América  
POR  
EMILIO CASTELAR.

Publicada esta obra, desde hace un año, en inglés, por una poderosa Revista de los Estados Unidos, y considerada, según el consentimiento unánime de la opinión y de la crítica en ambos mundos, como el trabajo capitalísimo de su autor, eleva hoy la publicación que de ella se ha hecho en español y en España, con grandes condiciones externas, á integrante parte del trabajo histórico que tantas veces Castelar ha ofrecido levantar á la gloriosa é inmortal vida de su madre patria.

El nombre del autor hace innecesario todo elogio de esta producción, que forma un tomo en 4.º mayor de 600 páginas, esmeradamente impresa en papel satinado, y se vende al precio de 12 pesetas en toda España.

Los pedidos se dirigirán al Administrador de la *Historia del Descubrimiento de América*, Serrano, 40, 3.º, Madrid, ó á la redacción de EL PACENSE, acompañando el importe en libranzas del Giro mutuo ó letras de fácil cobro (sobre Madrid).

No se servirán pedidos que no veagan acompañados de su importe.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de  
la Junta Central de derechos pasivos  
del Magisterio.

*La Agricultura y el vino.* Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

*El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa.* Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

HUESPEDES.

UNION 5.

Inmediato á la Campana.—Sitio muy céntrico.—Trato esmerado.—Comodidad.—Economía.

UNION 5.

SEVILLA.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª  
enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

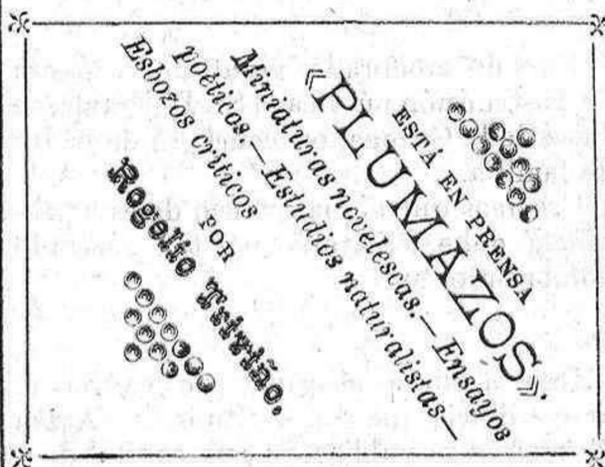
Precio de la docena, 3 pesetas.

**Continuación de los Monólogos.**—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico,** á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.



FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

Perito Agrícola,  
Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

TROZOS DE LITERATURA  
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,  
Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Agustín, 39, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica, Francisco Pizarro, 20.